

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2023-57163 (LOTE 2023 996)

OBJETO: 00038/ISE/2023/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DESTINO PEAL BECERRO Y VILLACARRILLO. RUTAS PUENTE CERRADA-HORNOS-CALERUELA. **LOTE 2.**

En relación al LOTE 2023 996 (lote 2 del expediente con CONTR 2023 57163), con fecha 29/03/2023 se ha dictado Resolución de Adjudicación a favor de la empresa AUTOCARES CARCESA, S.COOP.AND. (F23021694).

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la del expediente podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Para la debida constancia de la misma se incorpora la presente diligencia.

POR EL ADJUDICATARIO:
AUTOCARES CARCESA S.COOP.AND. (F23021694).

ANGEL FERNANDEZ GRANERO		11/04/2023 18:40:39	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MOThhN2JkMzg3ZWY0OWVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<p>EXPEDIENTE: CONTR-2023 – 57163 OBJETO: 00038/ISE/2023/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DESTINO PEAL BECERRO Y VILLACARRILLO. RUTAS PUENTE CERRADA-HORNOS-CALERUELA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 51.229,92€ Porcentaje IVA: 10% Importe IVA: 5.122,99 € PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 56.352,91 € VALOR ESTIMADO: 51.229,92 €</p>

En relación al expediente para la adjudicación del lote 2, del contrato de servicios denominado 00038/ISE/2023/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DESTINO PEAL BECERRO Y VILLACARRILLO. RUTAS PUENTE CERRADA-HORNOS-CALERUELA, expediente CONTR-2023-57163, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 08 de febrero de 2023 mediante Resolución del Gerente Provincial de Jaén se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 27 de febrero de 2023 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con 2023-0001188689 de 08 de febrero de 2023.

El descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 06 de marzo de 2023.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Asimismo, han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23379712	CARCESA, S. COOP. AND	2	20/02/2023 20:00

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		29/03/2023	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPSseexOw4F911j7yA71ukW3N9o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL FERNANDEZ GRANERO		11/04/2023 18:40:39	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MOThhN2JkMzg3ZWY0OWVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras la lectura de ofertas y el análisis de la documentación presentada, la Unidad Técnica detecta incidencias subsanables en el sobre único electrónico y requiere a la empresa licitadora para que aporte la documentación requerida en subsanación en el plazo de tres días naturales.

El 10 de marzo de 2023 se reúne la Unidad Técnica y analizada la documentación aportada por el licitador CARCESA, S. COOP. AND para la subsanación de la documentación del sobre único electrónico, siendo ésta conforme a lo requerido, la Unidad Técnica PROPONE ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a la siguiente empresa licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23379712	CARCESA, S. COOP. AND	2

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla a continuación:

B23379712	CARCESA, S. COOP. AND	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	c €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya anterior al año 2010.
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO
			CONTROL DE FLOTA	NO

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

En su reunión de fecha la Unidad técnica eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de CARCESA, S. COOP. AND para el LOTE 2 a los efectos de que, se efectuó por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4 del PCAP a la/s persona/s licitadora/s que se detalla/n a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos anteriormente indicados, así como por las mejoras ofertadas reflejadas.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		29/03/2023	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPSeexOw4F911j7yA71ukW3N9o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL FERNANDEZ GRANERO		11/04/2023 18:40:39	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MOThhN2JkMzg3ZWY00WVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los días 20 y 28 de marzo de 2023, se reúne la Unidad Técnica con objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, de el lote 2 del expediente referenciado en el encabezamiento, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación presentada, siendo ésta conforme a lo requerido, la Unidad Técnica PROPONE admitir dicha documentación, y elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación para la contratación del lote 2, del expte 00038/ISE/2023/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DESTINO PEAL BECERRO Y VILLACARRILLO. RUTAS PUENTE CERRADA-HORNOS-CALERUELA, expediente CONTR-2023-57163, mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP presentación electrónica, a favor CARCESA, S. COOP. AND.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote 2, del contrato del expediente CONTR-2023-57163 para la contratación 00038/ISE/2023/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DESTINO PEAL BECERRO Y VILLACARRILLO. RUTAS PUENTE CERRADA-HORNOS-CALERUELA a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		29/03/2023	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPSseexOw4F911j7yA71ukW3N9o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL FERNANDEZ GRANERO		11/04/2023 18:40:39	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MOThhN2JkMzg3ZWY0OWVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION	OFERTADO
F23021694	CARCESA, S. COOP. AND	2	14.000,00 €	1.400,00€	15.400,00€	4 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya anterior al año 2010. ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: NO SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: NO CONTROL DE FLOTA: NO

Por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de 14.000,00 € (catorce mil euros), a este cantidad corresponde un IVA de 1.400,00 (mil cuatrocientos euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 15.400,00 € (quince mil cuatrocientos euros)

Dicho importe incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION	OFERTADO
F23021694	CARCESA, S. COOP. AND	1	14.000,00 €	1.400,00€	15.400,00€	4 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya anterior al año 2010. ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: NO SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: NO CONTROL DE FLOTA: NO

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		29/03/2023	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPSeexOw4F911j7yA71ukW3N9o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL FERNANDEZ GRANERO		11/04/2023 18:40:39	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MOThhN2JkMzg3ZWY00WVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución será de 4 MESES de prestación de servicio contados desde el día 01 de abril de 2023 hasta el 30/09/2023. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, siendo el primer día de prestación efectiva el 10/04/2023

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

(Por suplencia en base al acuerdo del
Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribío Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		29/03/2023	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPSeexOw4F911j7yA71ukW3N9o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANGEL FERNANDEZ GRANERO		11/04/2023 18:40:39	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MOThhN2JkMzg3ZWY00WVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	